



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **23 MAR 2017**

VISTO el Expte. n° 0021-017, por el cual la Dirección del Centro de Capacitación de la UNT solicita se apruebe el dictado del Programa de Capacitación en: "Higiene y Seguridad Laboral: Universidad Activa", destinado a empleados no docentes de esta Universidad (fs.5); y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa estará a cargo de los equipos del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo y del Centro de Capacitación de la UNT (CCUNT) dependientes de la Secretaría de Políticas y Comunicación Institucional;

Que dicho Taller tiene como objetivo sistematizar la capacitación del personal Docente y No Docente de la UNT para desarrollar una cultura de prevención basada en la valoración ética de la vida y el respeto por los derechos humanos, las leyes y las normas en cada una de las actividades, tareas y procesos;

Que se desarrollarán ciclos de charlas que se replicarán en las facultades, escuelas, secretarías y organismos descentralizados de la UNT, que garantizarán la formación del personal Docente y No Docente en las temáticas relacionadas a las tareas que desarrollan y los riesgos inherentes a las mismas;

Que se implementará como mínimo un ciclo de charlas por cuatrimestre;

Que a fs. 1/4 obra el programa correspondiente;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictado del Programa de Capacitación en: "Higiene y Seguridad Laboral: Universidad Activa" organizado por el Centro de Capacitación de la UNT, destinado al personal docente y no docente de esta Casa de Estudios.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber; incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° **0153 2017**

jfc

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO DE POLITICAS Y
COMUNICACION INSTITUCIONAL UNT

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho